UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

Bucaramanga

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, DE ACUERDO AL GRUPO 1 Y 2:

GRUPO 1: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42144002	Equipo médico accesorios y suministro	Suministros productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos y externos	Cable externo para dispositivos auditivos implantados
42211705	Equipo médico accesorios y suministro	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	Ayudas auditivas para los discapacitados físicamente

GRUPO 2: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42144003	Equipos médicos, accesorios y suministros	Suministros, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes u accesorios para dispositivos externos	Audífonos, procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio previo es de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE, PARA LA VIGENCIA 2022 Y 2023, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO Nº 1:
VIGENCIA 2022: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
VIGENCIA 2023: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

GRUPO N° 2:
VIGENCIA 2022: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000).
VIGENCIA 2023: TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($31.100.000).

	<table><tr><th>Grupo lote</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th><th>Rec</th><th>Cant</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total estimado</th></tr><tr><td>1</td><td>DESAN</td><td>Suministro de audífonos</td><td>16</td><td>1</td><td>VIGENCIA 2022: $10.000.000 VIGENCIA 2023: $30.000.000</td><td>$40.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td>DENOR</td><td>Suministro de audífonos</td><td>16</td><td>1</td><td>VIGENCIA 2022: $28.900.000 VIGENCIA 2023: $31.100.000</td><td>$60.000.000</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$100.000.000</td></tr></table>
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GRUPO 1: Plan Anual de Adquisiciones Nº de fecha por valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE, para la vigencia 2022 Plan Anual de Adquisiciones Nº de fecha por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE, para la vigencia 2023. GRUPO 2: Plan Anual de Adquisiciones Nº de fecha por valor total de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($28.900.000,00) M/CTE, para la vigencia 2022. Plan Anual de Adquisiciones Nº de fecha por valor total de TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($31.100.000,00) M/CTE, para la vigencia 2023. <table><tr><th>Nº</th><th>Fecha</th><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>No. Plan de compras</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>2022</td><td>DESAN</td><td>16</td><td></td><td>Suministro de audífonos</td><td>1</td><td>VIGENCIA 2022: $10.000.000 VIGENCIA 2023: $30.000.000</td><td>$40.000.000</td></tr><tr><td>1</td><td>2022</td><td>DENOR</td><td>16</td><td></td><td>Suministro de audífonos</td><td>1</td><td>VIGENCIA 2022: $28.900.000 VIGENCIA 2023: $31.100.000</td><td>$60.000.000</td></tr><tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>$100.000.000</td></tr></table>
1.4. CLASE DE CONTRATO	Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social, actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

GRUPO Nº 1: La pérdida de audición se produce cuando hay una reducción de la capacidad auditiva, o sea, una reducción de la capacidad de percepción de los sonidos y dificultad para entender las palabras. Existen una serie de recursos que pueden ayudar a los pacientes con pérdida auditiva, entre estos recursos se encuentra la rehabilitación con el uso de audífonos.

La Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, para garantizar el mejoramiento de la salud auditiva de aquellos pacientes diagnosticados con patologías como: Hipoacusia conductiva, hipoacusia mixta, hipoacusia neurosensorial unilateral y mixta.

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario no cuenta con la capacidad tecnológica, científica y operativa, para satisfacer las necesidades de los usuarios que requieran el suministro y adaptación de audífonos digitales y sistema cross/bicross, por lo tanto, se hace imperiosa la necesidad de contratar una entidad que suministre estos elementos a nuestros usuarios que padecen de las patologías referidas.

Dentro de las ventajas de la adaptación oportuna de los audífonos están: "*Mejorar las relaciones familiares y sociales al poder comprender todo de manera clara, la comunicación es mucho más fluida. Gracias a los audífonos, se pueden mantener conversaciones como si no se tuviera ninguna deficiencia auditiva.*

Sentirse más seguro e independiente: Una persona que puede oír, escuchar y entender bien por sí misma, es un individuo independiente y que puede valerse. Esto es algo a lo que aspira cualquier ser humano, pero a veces se ve ligeramente impedido para lograrlo dada una pequeña deficiencia auditiva. Sin embargo, gracias a los audífonos, esta barrera se elimina y estos usuarios pueden sentirse independiente y seguros tras poder realizar prácticamente cualquier actividad cotidiana con total normalidad.

Aumentar la capacidad de concentración: la adaptación oportuna permite focalizar la mente en lo verdaderamente importante sin necesidad de hacer esfuerzos adicionales en tratar de entender los sonidos. Esto se puede aplicar a diversos ámbitos, tanto de la vida social como de la vida laboral. Todos saldrán beneficiados gracias a esa mejora de la concentración.

Fomentar la creación de nuevas relaciones: Muchas personas con alguna deficiencia auditiva solamente se sienten seguras de conversar con aquellos a los que ya conocen. El motivo es sencillo: miedo al rechazo o a lo que pueda pensar la sociedad. Este es un problema grave que ha llegado a afectar incluso a algunos de pacientes que, antes de su deficiencia auditiva, se consideraban muy sociales; y que al tener dificultades de escucha se frenan a sí mismos a la hora de entablar conversaciones y/o de crear vínculos con gente nueva. Sin embargo, gracias a los audífonos, vuelven a recuperar la confianza perdida en sí mismos y se ven capaces de forjar nuevas relaciones sociales.

Mejorar la calidad de vida: Este último aspecto resume todo los anteriores. Diversos estudios demuestran que más del 95% de los usuarios de audífonos quedan satisfechos con los mismos porque mejoran considerablemente su nivel de vida. El grado de satisfacción varía, ya que algunos están solo satisfechos y otros muy satisfechos, pero la clave reside en la felicidad que rebosan porque pueden volver a realizar actividades del día a día con total naturalidad y de la misma manera que lo hacían antes de tener una deficiencia auditiva avanzada". Tomado de http://www.centroauditivoestaire.com/blog/audifonos/ventajas-sociales-y-psicologicas-de-los-audifonos.php

Cuando se habla de pérdida auditiva unilateral, determinada como un trastorno que no tiene nada que ver con la pérdida de audición completa en los dos oídos, el médico especialista puede presentar ordenamiento de un audífono de mayor tecnología, en esta caso el sistema de audífonos CROS-BICROS, diseñado específicamente para este tipo de perdidas, como una solución perfecta.

Los audífonos CROS-BICROS, consisten en una carcasa tradicional que contiene un receptor y una segunda unidad con un micrófono en miniatura. El receptor se coloca detrás o en el interior del oído sano, mientras que la segunda unidad se coloca en el oído afectado.

De esta manera, el sistema traslada los sonidos de forma inalámbrica o mediante un cable del oído afectado por la sordera, al oído que tiene la capacidad auditiva normal.

Este audífono amplifica todos los sonidos para que el usuario los pueda escuchar al nivel más adecuado.

El paciente tiene la opción de escuchar a la perfección los sonidos más cercanos al oído afectado. Sin verse obligado a girar la cabeza para orientar el oído bueno. Le ofrece una mayor capacidad de audición en ambientes con ruido elevado. De esta manera, también le permitirá participar activamente en las conversaciones.

Está totalmente indicado tanto como adultos como para niños, teniendo en cuenta que la pérdida auditiva unilateral no tiene cura, el sistema de audífonos CROS-BICROS es un tratamiento que consigue restablecer la sensación de recuperar la audición en ambos oídos. Tomado de https://www.audiotek.es/que-es-el-sistema-de-audifonos-cros-bicros

Se aclara, que cuando se trata de audífonos bilaterales son enviados al Comité Técnico Científico, donde son aprobados y se debe realizar la respectiva entrega, siempre y cuando se traten de audífonos digitales.

GRUPO Nº 2 La Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander cuenta con una gran población de usuarios que requieren apoyo auditivo guiados por el modelo sistémico de comunicación donde vemos al usuario como un ser integral desde su interacción interpersonal y social, razón por la que se debe satisfacer las necesidades de cada uno brindando así apoyo que aporte al mejoramiento en su calidad de vida.
Es menester la adquisición del material de audífonos para adultos y niños, según sea el caso en la formulación prescrita por el especialista en este caso el otorrinolaringólogo y así garantizar el cumplimiento de las necesidades y brindar un servicio digno y eficiente a todos los afiliados y beneficiarios de la UPRES DENOR.

Los problemas auditivos son cada vez más comunes de lo que se alcanza a creer. En diversas ocasiones son asociados a la vejez y se demoran en identificarlos.

Según la Organización Mundial de la Salud la pérdida de audición puede deberse “a causas genéticas, complicaciones en el parto, algunas enfermedades infecciosas, infecciones crónicas del oído, el empleo de determinados fármacos, la exposición al ruido excesivo y el envejecimiento”.

La pérdida de audición se produce cuando hay una reducción de la capacidad auditiva, o sea, una reducción de la capacidad de percepción de los sonidos y dificultad para entender las palabras.

Existen una serie de recursos que pueden ayudar a los pacientes con pérdida auditiva, entre estos recursos se encuentra la rehabilitación con el uso de audífonos.

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, para garantizar el mejoramiento de la salud auditiva de aquellos pacientes diagnosticados con patologías como: Hipoacusia conductiva, hipoacusia mixta, hipoacusia neurosensorial unilateral y mixta.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con la capacidad tecnológica, científica y operativa, para satisfacer las necesidades de los usuarios que requieran el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, por lo tanto es necesario contratar una entidad que suministre estos elementos a nuestros usuarios que padecen de las patologías referidas, toda vez que se hace necesario el apoyo de elementos que permitan llevar a cabo la misión institucional, de acuerdo a ello los aspectos y/o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, serán indicados dentro del ANEXO 2 documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Dentro de las ventajas de la adaptación oportuna de los audífonos están: "*Mejorar las relaciones familiares y sociales al poder comprender todo de manera clara, la comunicación es mucho más fluida. Gracias a los audífonos, se pueden mantener conversaciones como si no se tuviera ninguna deficiencia auditiva.*

Sentirse más seguro e independiente: Una persona que puede oír, escuchar y entender bien por sí misma, es un individuo independiente y que puede valerse. Esto es algo a lo que aspira cualquier ser humano, pero a veces se ve ligeramente impedido para lograrlo dada una pequeña deficiencia auditiva. Sin embargo, gracias a los audífonos, esta barrera se elimina y estos usuarios pueden sentirse independiente y seguros tras poder realizar prácticamente cualquier actividad cotidiana con total normalidad.

Aumentar la capacidad de concentración: la adaptación oportuna permite focalizar la mente en lo verdaderamente importante sin necesidad de hacer esfuerzos adicionales en tratar de entender los sonidos. Esto se puede aplicar a diversos ámbitos, tanto de la vida social como de la vida laboral. Todos saldrán beneficiados gracias a esa mejora de la concentración.

Fomentar la creación de nuevas relaciones: Muchas personas con alguna deficiencia auditiva solamente se sienten seguras de conversar con aquellos a los que ya conocen. El motivo es sencillo: miedo al rechazo o a lo que pueda pensar la sociedad. Este es un problema grave que ha llegado a afectar incluso a algunos de pacientes que, antes de su deficiencia auditiva, se consideraban muy sociales; y que al tener dificultades de escucha se frenan a sí mismos a la hora de entablar conversaciones y/o de crear vínculos con gente nueva. Sin embargo, gracias a los audífonos, vuelven a recuperar la confianza perdida en sí mismos y se ven capaces de forjar nuevas relaciones sociales.

Mejorar la calidad de vida: Este último aspecto resume todo el anterior. Diversos estudios demuestran que más del 95% de los usuarios de audífonos quedan satisfechos con los mismos porque mejoran considerablemente su nivel de vida. El grado de satisfacción varía, ya que algunos están solo satisfechos y otros muy satisfechos, pero la clave reside en la felicidad que rebosan porque pueden volver a realizar actividades del día a día con total naturalidad y de la misma manera que lo hacían antes de tener una deficiencia auditiva avanzada". Tomado de http://www.centroauditivoestaire.com/blog/audifonos/ventajas-sociales-y-psicologicas-de-los-audifonos.php

En la unidad prestadora de salud Norte de Santander tenemos como demanda insatisfecha 19 órdenes de audífonos pendientes por entregar a usuarios que necesitan el audífono.

Se aclara, que cuando se trata de audífonos bilaterales estos son enviados al Comité Técnico Científico, donde son aprobados y se debe realizar la respectiva entrega, siempre y cuando se traten de audífonos convencionales.

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CENTRO ELECTRO AUDITIVO NACIONAL AL SERVICIO DE LA REHABILITACIÓN –CEAN S.A.S.	68-8-20115-17 del 04/05/2017	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DEL ORIENTE SECCIONAL SANTANDER	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO	BUEN SERVICIO. NO DIFICULTADES
STARKEY LABORATORIES COLOMBIA LTDA	68-8-20197-18 (SFI 197) del 31/05/2018	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS A LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO	BUEN SERVICIO. NO DIFICULTADES
AUDIOCOM	68-8-20414-19 (SIF 414)	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS A LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO	BUEN SERVICIO. NO DIFICULTADES

MEDIHUMANA	68-8-20171-21 29/10/2021	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO	BUEN SERVICIO. NO DIFICULTADES

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo conforme al GRUPO 1 Y 2, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Estas condiciones serán registradas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje único de descuento.

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje unico de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: El ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 - Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerara costos adicionales.

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.
De continuar el empate se escogerá como método aleatorio la selección a través de las balotas, de lo cual se celebrará la correspondiente audiencia con el acta como constancia de lo allí acontecido

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GRUPO 1: El suministro objeto de este proceso, deberán ser entregados, en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual está ubicada en la avenida 61 # 10-200 de la ciudad de Bucaramanga sin que esto implique gastos adicionales al paciente o a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

GRUPO 2: El suministro objeto de este proceso, deberán ser prestados, en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, el cual está ubicada en la **Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta** sin que esto implique gastos adicionales al paciente o a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del presente contrato en forma de TRACTO SUCESIVO

GRUPO 1: La entrega de estos audífonos se realizará en forma de tracto sucesivo en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander, con previa coordinación del supervisor del Contrato, teniendo en cuenta las características que se relacionan en el Anexo No. 1. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de audífonos, deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra - referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Para un seguimiento de la adaptación del audífono en el paciente se tendrá el siguiente control:

El equipo debe entregarse máximo 15 días hábiles después de realizado los exámenes confirmatorios y tomado los moldes.
Después de treinta (30) días de adaptado el audífono, el contratista citará al paciente en las instalaciones para su primer control.
Sesenta (60) días después, el contratista citara al paciente para su segundo control.
Noventa (90) días después el contratista citará en sus instalaciones, al paciente para su tercer control.
Para efectos de que quede en historia clínica del paciente, se citará a los dos meses en las instalaciones del Establecimiento de Salud Complementario CLÍNICA DESAN, para realizar seguimiento a ese audífono y conformidad.

GRUPO 2: La entrega de estos audífonos se realizará en forma de tracto sucesivo en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, con previa coordinación del supervisor del Contrato, teniendo en cuenta las características que se relacionan en el Anexo No. 1. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de audífonos, deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra - referencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Para un seguimiento de la adaptación del audífono en el paciente se tendrá el siguiente control:
El equipo debe entregarse máximo 15 días hábiles después de realizado los exámenes confirmatorios y tomado los moldes.
Después de treinta (30) días de adaptado el audífono, el contratista citará al paciente en las instalaciones para su primer control.
Sesenta (60) días después, el contratista citara al paciente para su segundo control.
Noventa (90) días después el contratista citará en sus instalaciones, al paciente para su tercer control.
Para efectos de que quede en historia clínica del paciente, se citará a los dos meses en las instalaciones del Establecimiento de Salud Complementario Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, para realizar seguimiento a ese audífono y conformidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el 30 de abril de 2023 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para efectuar el pago.

Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS ASÍ:

Con relación a la comunicación oficial S-2021-001013-REGI5, el prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de Radicación de Cuentas Medicas “SISAP WEB” de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas para el GRUPO 1: En la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 ubicada en la Calle 60 # 27-82 Barrio Conucos y para el GRUPO 2: En la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta, con los siguientes soportes:

Certificado de Pre radicado generado en el Módulo de radicación de Cuentas Medicas.
Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de ley artículos 616-1, 616-3, 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio Modificado ley 1231 de 2008) este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
Recibo a satisfacción de la prestación de servicio o entrega de suministros expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander adicionando los siguientes documentos: a) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para realizar la auditoria respectiva.
Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

NOTA: Una vez se surta el proceso completo de auditoría médica a las facturas presentadas por parte del contratista, le corresponderá a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER enviar en físico (original) a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ubicada en la Calle 60 N° 27 – 82 Conucos - Bucaramanga, la facturación con la correspondiente documentación foliada y organizada para realizar la gestión del pago de los bienes suministrados.

NOTA 1: En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas

electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Santander y/o Norte de Santander.
LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y/O NORTE DE SANTANDER EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.
La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Todo evento adverso deberá ser sometido a análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.
Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. Nota: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 002 de abril del 2001 del CSSMP y Acuerdo 052 del 2013 del SSMP y específicamente para las solicitudes por Comité Técnico Científico CTC.

Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.
Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747de 2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

Con el fin de agilizar la auditoría de cuentas médicas específicamente de las atenciones prestadas en el servicio de hospitalización y servicios de alto costo, junto con la factura se deberá anexar un CD que contenga en medio magnético copia de la historia clínica del paciente.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

GRUPO 1: La supervisión del contrato de suministro de audífonos estará a cargo del responsable de rehabilitación y apoyo terapéutico del establecimiento complementario de atención en salud Clínica Desan o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe La Regional de aseguramiento en salud No 5,conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional “Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional”.

GRUPO 2: La supervisión del contrato de suministro de audífonos estará a cargo del responsable de rehabilitación y apoyo terapéutico de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional “Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional”.”.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma TOTAL O PARCIAL POR GRUPO al oferente que ofrezca **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem, y que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso.

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente Estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

GRUPO Nº 1: La pérdida de audición se produce cuando hay una reducción de la capacidad auditiva, o sea, una reducción de la capacidad de percepción de los sonidos y dificultad para entender las palabras. Existen una serie de recursos que pueden ayudar a los pacientes con pérdida auditiva, entre estos recursos se encuentra la rehabilitación con el uso de audífonos.

La Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, para garantizar el mejoramiento de la salud auditiva de aquellos pacientes diagnosticados con patologías como: Hipoacusia conductiva, hipoacusia mixta, hipoacusia neurosensorial unilateral y mixta.

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario no cuenta con la capacidad tecnológica, científica y operativa, para satisfacer las necesidades de los usuarios que requieran el suministro y adaptación de audífonos digitales y sistema cross/bicross, por lo tanto, se hace imperiosa la necesidad de contratar una entidad que suministre estos elementos a nuestros usuarios que padecen de las patologías referidas.

Dentro de las ventajas de la adaptación oportuna de los audífonos están: "*Mejorar las relaciones familiares y sociales al poder comprender todo de manera clara, la comunicación es mucho más fluida. Gracias a los audífonos, se pueden mantener conversaciones como si no se tuviera ninguna deficiencia auditiva.*

Sentirse más seguro e independiente: Una persona que puede oír, escuchar y entender bien por sí misma, es un individuo independiente y que puede valerse. Esto es algo a lo que aspira cualquier ser humano, pero a veces se ve ligeramente impedido para lograrlo dada una pequeña deficiencia auditiva. Sin embargo, gracias

a los audífonos, esta barrera se elimina y estos usuarios pueden sentirse independiente y seguros tras poder realizar prácticamente cualquier actividad cotidiana con total normalidad.

Aumentar la capacidad de concentración: la adaptación oportuna permite focalizar la mente en lo verdaderamente importante sin necesidad de hacer esfuerzos adicionales en tratar de entender los sonidos. Esto se puede aplicar a diversos ámbitos, tanto de la vida social como de la vida laboral. Todos saldrán beneficiados gracias a esa mejora de la concentración.

Fomentar la creación de nuevas relaciones: Muchas personas con alguna deficiencia auditiva solamente se sienten seguras de conversar con aquellos a los que ya conocen. El motivo es sencillo: miedo al rechazo o a lo que pueda pensar la sociedad. Este es un problema grave que ha llegado a afectar incluso a algunos de pacientes que, antes de su deficiencia auditiva, se consideraban muy sociales; y que al tener dificultades de escucha se frenan a sí mismos a la hora de entablar conversaciones y/o de crear vínculos con gente nueva. Sin embargo, gracias a los audífonos, vuelven a recuperar la confianza perdida en sí mismos y se ven capaces de forjar nuevas relaciones sociales.

Mejorar la calidad de vida: Este último aspecto resume todo los anteriores. Diversos estudios demuestran que más del 95% de los usuarios de audífonos quedan satisfechos con los mismos porque mejoran considerablemente su nivel de vida. El grado de satisfacción varía, ya que algunos están solo satisfechos y otros muy satisfechos, pero la clave reside en la felicidad que rebosan porque pueden volver a realizar actividades del día a día con total naturalidad y de la misma manera que lo hacían antes de tener una deficiencia auditiva avanzada". Tomado de http://www.centroauditivoestaire.com/blog/audifonos/ventajas-sociales-y-psicologicas-de-los-audifonos.php

Cuando se habla de pérdida auditiva unilateral, determinada como un trastorno que no tiene nada que ver con la pérdida de audición completa en los dos oídos, el médico especialista puede presentar ordenamiento de un audífono de mayor tecnología, en esta caso el sistema de audífonos CROS-BICROS, diseñado específicamente para este tipo de perdidas, como una solución perfecta.

Los audífonos CROS-BICROS, consisten en una carcasa tradicional que contiene un receptor y una segunda unidad con un micrófono en miniatura. El receptor se coloca detrás o en el interior del oído sano, mientras que la segunda unidad se coloca en el oído afectado.

De esta manera, el sistema traslada los sonidos de forma inalámbrica o mediante un cable del oído afectado por la sordera, al oído que tiene la capacidad auditiva normal.

Este audífono amplifica todos los sonidos para que el usuario los pueda escuchar al nivel más adecuado.

El paciente tiene la opción de escuchar a la perfección los sonidos más cercanos al oído afectado. Sin verse obligado a girar la cabeza para orientar el oído bueno. Le ofrece una mayor capacidad de audición en ambientes con ruido elevado. De esta manera, también le permitirá participar activamente en las conversaciones.
Está totalmente indicado tanto como adultos como para niños, teniendo en cuenta que la pérdida auditiva unilateral no tiene cura, el sistema de audífonos CROS-BICROS es un tratamiento que consigue restablecer la sensación de recuperar la audición en ambos oídos. Tomado de https://www.audiotek.es/que-es-el-sistema-de-audifonos-cros-bicros

Se aclara, que cuando se trata de audífonos bilaterales son enviados al Comité Técnico Científico, donde son aprobados y se debe realizar la respectiva entrega, siempre y cuando se traten de audífonos digitales.

GRUPO Nº 2 La Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander cuenta con una gran población de usuarios que requieren apoyo auditivo guiados por el modelo sistémico de comunicación donde vemos al usuario como un ser integral

desde su interacción interpersonal y social, razón por la que se debe satisfacer las necesidades de cada uno brindando así apoyo que aporte al mejoramiento en su calidad de vida.
Es menester la adquisición del material de audífonos para adultos y niños, según sea el caso en la formulación prescrita por el especialista en este caso el otorrinolaringólogo y así garantizar el cumplimiento de las necesidades y brindar un servicio digno y eficiente a todos los afiliados y beneficiarios de la UPRES DENOR.

Los problemas auditivos son cada vez más comunes de lo que se alcanza a creer. En diversas ocasiones son asociados a la vejez y se demoran en identificarlos.

Según la Organización Mundial de la Salud la pérdida de audición puede deberse "a causas genéticas, complicaciones en el parto, algunas enfermedades infecciosas, infecciones crónicas del oído, el empleo de determinados fármacos, la exposición al ruido excesivo y el envejecimiento".

La pérdida de audición se produce cuando hay una reducción de la capacidad auditiva, o sea, una reducción de la capacidad de percepción de los sonidos y dificultad para entender las palabras.

Existen una serie de recursos que pueden ayudar a los pacientes con pérdida auditiva, entre estos recursos se encuentra la rehabilitación con el uso de audífonos.

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, para garantizar el mejoramiento de la salud auditiva de aquellos pacientes diagnosticados con patologías como: Hipoacusia conductiva, hipoacusia mixta, hipoacusia neurosensorial unilateral y mixta.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con la capacidad tecnológica, científica y operativa, para satisfacer las necesidades de los usuarios que requieran el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, por lo tanto es necesario contratar una entidad que suministre estos elementos a nuestros usuarios que padecen de las patologías referidas, toda vez que se hace necesario el apoyo de elementos que permitan llevar a cabo la misión institucional, de acuerdo a ello los aspectos y/o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, serán indicados dentro del ANEXO 2 documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Dentro de las ventajas de la adaptación oportuna de los audífonos están: "*Mejorar las relaciones familiares y sociales al poder comprender todo de manera clara, la comunicación es mucho más fluida. Gracias a los audífonos, se pueden mantener conversaciones como si no se tuviera ninguna deficiencia auditiva.*

Sentirse más seguro e independiente: Una persona que puede oír, escuchar y entender bien por sí misma, es un individuo independiente y que puede valerse. Esto es algo a lo que aspira cualquier ser humano, pero a veces se ve ligeramente impedido para lograrlo dada una pequeña deficiencia auditiva. Sin embargo, gracias a los audífonos, esta barrera se elimina y estos usuarios pueden sentirse independiente y seguros tras poder realizar prácticamente cualquier actividad cotidiana con total normalidad.

Aumentar la capacidad de concentración: la adaptación oportuna permite focalizar la mente en lo verdaderamente importante sin necesidad de hacer esfuerzos adicionales en tratar de entender los sonidos. Esto se puede aplicar a diversos ámbitos, tanto de la vida social como de la vida laboral. Todos saldrán beneficiados gracias a esa mejora de la concentración.

Fomentar la creación de nuevas relaciones: Muchas personas con alguna deficiencia auditiva solamente se sienten seguras de conversar con aquellos a los que ya conocen. El motivo es sencillo: miedo al rechazo o a lo que pueda pensar la sociedad. Este es un problema grave que ha llegado a afectar incluso a algunos de pacientes que, antes de su deficiencia auditiva, se consideraban muy sociales; y que al tener dificultades de escucha se frenan a sí mismos a la hora de entablar conversaciones y/o de crear vínculos con gente nueva. Sin embargo, gracias a los audífonos, vuelven a recuperar la confianza perdida en sí mismos y se ven capaces de forjar nuevas relaciones sociales.

Mejorar la calidad de vida: Este último aspecto resume todo el anterior. Diversos estudios demuestran que más del 95% de los usuarios de audífonos quedan satisfechos con los mismos porque mejoran considerablemente su nivel de vida. El

grado de satisfacción varía, ya que algunos están solo satisfechos y otros muy satisfechos, pero la clave reside en la felicidad que rebosan porque pueden volver a realizar actividades del día a día con total naturalidad y de la misma manera que lo hacían antes de tener una deficiencia auditiva avanzada". Tomado de http://www.centroauditivoestaire.com/blog/audifonos/ventajas-sociales-y-psicologicas-de-los-audifonos.php

En la unidad prestadora de salud Norte de Santander tenemos como demanda insatisfecha 19 órdenes de audífonos pendientes por entregar a usuarios que necesitan el audífono.

Se aclara, que cuando se trata de audífonos bilaterales estos son enviados al Comité Técnico Científico, donde son aprobados y se debe realizar la respectiva entrega, siempre y cuando se traten de audífonos convencionales.

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR GRUPO 1: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas que suministran los bienes en el área metropolitana de Bucaramanga, el área metropolitana de Cúcuta y el resto del país que cuentan con la capacidad en la infraestructura y con el personal profesional idóneo. Son entidades con gran experiencia y que pueden participar en el proceso, de igual forma, satisfacer las necesidades de nuestros usuarios en la Regional Nº 5, con necesidades de ayudas auditivas

ANÁLISIS DEL SECTOR GRUPO 2: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas que prestan servicios de suministro y adaptación de audífonos en el área metropolitana de Cúcuta y el resto del país que cuentan con la capacidad en la infraestructura y con el personal profesional idóneo. Son entidades con gran experiencia y que pueden participar en el proceso, de igual forma, satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, con necesidades de ayudas auditivas, sin embargo, no todas estas entidades allegaron cotización.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El proveedor podrá ser una persona natural o jurídica, con capacidad para proveer los elementos objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en el área Metropolitana de Bucaramanga y/o Cúcuta, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato. En el área metropolitana de Bucaramanga y Cúcuta se solicitaron cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado a las firmas se han identificado unos posibles proveedores que están en posibilidad de prestar el suministro de audífonos. Siendo las siguientes empresas:

GRUPO 1:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MEDIHUMANA	Cl. 90 ## 19A - 49 Oficina 706	3108134706
AUDIOCOM	Calle 76 # 13 - 53, piso 1	3167442090
STARKEY	Cra. 13 #94a-25	3124714833

NOTA:
La entidad AUDIOMEDICA no envía cotización, informando que no presta en servicio.

GRUPO 2:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MEDIHUMANA COLOMBIA	Calle 90 N° 19ª-49 oficina 706 Medellín.	3186317565
AUDIONORTE INTEGRAL	Avenida 1# 11 -02 Barrio la Playa Cúcuta	3002027145
AUDIOMEDICAL IPS	Calle 13 #1e74 clínica san José consultorio 503B, Cucuta	3007940698 - 5728593
CLINICA SAN DIEGO	Avenida 1 N° 15-04 Barrio La Playa	3202357067

Se solicitaron cotizaciones a estas cuatro (04) entidades con establecimiento y despacho en el área metropolitana de Cúcuta, allegándose dos 02 respuestas, así:

- MEDIHUMANA COLOMBIA
- AUDIONORTE INTEGRAL

El análisis de los valores se evidenciará más adelante.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se requiere el suministro de los elementos de manera oportuna, teniendo en cuenta que se trata de una población que padece de patologías auditivas, y requieren de los audífonos para mejorar la calidad de vida.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El llevar a cabo el proceso de contratación de suministro de estos elementos, significa que los pacientes de La Unidad Prestadora de Salud Santander y Norte de Santander, tendrán un servicio oportuno y de fácil acceso geográfico.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos de la presente contratación para el posible proveedor se circunscriben a las pólizas de cumplimiento, calidad y pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual entre otras.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser pagada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto seria el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en la página de contratación, y se encontraron registros de contratos con similar objeto y características, precios y objeto en referencia para el presente proceso de contratación así;

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 8	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES SISTEMA CROS BICROS Y ACCESORIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS	67-8-200031-2022 06/04/2022	PN RASES 8 - DEATA SA	120.000.000

STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8		MC - 004-2022	Valor Audífono 776.906
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 MEDIHUMANA COLOMBIA S.A	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AUDITIVAS NO IMPLANTABLES (AUDÍFONO CONVENCIONAL) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO	86-8-20233-21 12/11/2021	PN RASES N°3 MIC 047 2021	51.500.00 Valor Audífono 561.200
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7	84-8-20147-21 23/12/2021	PN RASES No.7 MIC 156 2021	28.000.000 Valor Audífono A590.600

Se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPII, vigencia 2021 y 2022, se evidencia procesos con especificaciones técnicas similares en cuanto equipo requeridos, se puede establecer que las tarifas pactadas para el suministro de audífonos en los contratos que se encontraron son superiores a los precios históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1

ANALISIS PRECIO HISTORICO								
		Sep-19		Jul-20		oct-21		
		68-8-20414-19		101-8-20249-20		68-8-20171-21		
Nº	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2019	Valor unitario Proyectado (IPC 2019 3.80%%+ IPC 2020 1.61%+IPC 2021 5.62%)	VALOR UNITARIO AÑO 2020	Valor unitario Proyectado (IPC 2020 1.61%+IPC 2021 5.62%)	VALOR UNITARIO AÑO 2021	Valor unitario Proyectado (IPC 2021 5.62%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES.	425.000	473.444	440.000	472.210	447.000	472.121	472.121
2	SISTEMA DE AUDIFONOS CROS/BICROS	-	-	-	-	2.500.000	2.640.500	2.640.500

Análisis: Para establecer el precio histórico, se proyectó tomando el valor adjudicado en la vigencia 2019 con incremento de IPC 2019 (3.80%), vigencia 2020 con incremento de IPC del año 2020 (1.61%) y vigencia 2021

con incremento de IPC del año 2021 (5.62%). Se elige el valor unitario proyectado 2021 como valor histórico proyectado a tomar, ya que se puede observar que no hay mayor variación de los demás precios proyectados en los años anteriores, puesto que el aumento prácticamente corresponde a los incrementos realizados año tras año según el IPC.

GRUPO 2

ANALISIS PRECIO HISTORICO								
Nº	DESCRIPCION	ago-19		sep-20		oct-21		PROMEDIO HISTORICO ACTUAL IPC 2022
		75-7-20130-19		75-8-20156-20		68-8-20171-21		
		VALOR UNITARIO	PRECIO ACTUAL IPC 2022	VALOR UNITARIO	PRECIO ACTUAL IPC 2022	VALOR UNITARIO	PRECIO ACTUAL IPC 2022	
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES.	540.490	602.099	715.000	767.341	447.000	472.121	472.121

Para obtener el precio histórico proyectado del presente estudio previo, se verificaron los contratos celebrados en la vigencia 2019 y 2020, el 2021 a los que se les realizo el incremento del IPC correspondiente a cada año y proyectarlos a la vigencia 2022.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1

ANALISIS PRECIO MERCADO						
Nº	DESCRIPCION	CANT	AUDIOCOM	MEDIHUMANA	STARKEY	PRECIO TOTAL
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES	**1**	No cotizo	2.200.000	1.500.000	1.500.000
2	SISTEMA DE AUDIFONOS CROS/BICROS	**1**	No cotizo	5.000.000	2.100.000	2.100.000

Para establecer el valor estimado de los precios del mercado se tomaron como referencia dos cotizaciones allegadas por los posibles oferentes interesados en participar y con capacidad de cumplir con el presente proceso contractual, las cuales fueron objeto de comparación en precios, tomando como referencia el menor valor cotizado de estas, en aras de buscar precios más favorables a la institución e incentivar la pluralidad de oferentes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

GRUPO 2

ANALISIS PRECIO MERCADO								
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT**	**MEDIHUMANA COLOMBIA**	**AUDIONORTE INTEGRAL**	**AUDIO MEDICAL**	**CLINICA SAN DIEGO**	**MENOR PRECIO DEL MERCADO**	**PRECIO TOTAL**
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES	**1**	1.600.000	1.700.000	No cotizo	No cotizo	1.600.000	1.600.000

Para establecer el valor estimado de los precios del mercado se tomaron como referencia las dos cotizaciones allegadas por los posibles oferentes interesados en participar y con capacidad de cumplir con el presente proceso contractual, las cuales fueron objeto de comparación en precios, tomando como referencia el menor valor cotizado de estas, en aras de buscar precios más favorables a la institución e incentivar la pluralidad de oferentes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1

ANALISIS PARA ESTIMAR PRECIO TECHO O PRECIO DE REFERENCIA						
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIO SECOP**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO MERCADO**	**PRECIO TECHO ESTIMADO**
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES	1	580.104	472.121	1.500.000	1.500.000
2	SISTEMA DE AUDIFONOS CROS/BICROS	1	-	2.640.500	2.100.000	2.100.000

Para el presente proceso se obtienen los precios del SECOP, precios históricos proyectados y los precios de mercado, teniendo como resultado de su comparación, que el costo del suministro tiene un alza considerable en la actualidad. Por tal razón los precios SECOP y los precios históricos no serán tenidos en cuenta para este análisis. Se tomarán como valor estimado los precios de mercado, debido a que estos precios son más precisos y actuales como se evidencia en las cotizaciones allegadas, permitiendo la pluralidad de oferentes y evitando la declaratoria de desierto del proceso.

GRUPO 2

ANALISIS PARA ESTIMAR PRECIO TECHO O PRECIO DE REFERENCIA						
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIO SECOP**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO MERCADO**	**PRECIO TECHO ESTIMADO**
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES	1	580.104	472.121	1.600.000	1.600.000

ANÁLISIS: para el análisis del valor estimado del presente estudio, se realizaron los análisis de precios del SECOP, históricos y de Mercado. Sin embargo, los del SECOP, ni los Precios Históricos serán tenidos en cuenta para este análisis, debido a que se tomaran como precios de valor estimado los precios de mercado, debido a que estos precios son más precisos y actuales, permitiendo la pluralidad de oferentes y evitando la declaratoria de desierto del proceso.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Nº	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003	16	UPRES DESAN	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER.	1	VIGENCIA 2022: $10.000.000,00 VIGENCIA 2023: $30.000.000	$40.000.000,00
2	02-02-02-009-003	16	UPRES - DENOR	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	1	VIGENCIA 2022: 28.900.000,00 VIGENCIA 2023: $31.100.000	$60.000.000,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$100.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$100.000.000

GRUPO 1:

Fisioterapeuta **JAZMIN LATORRE TOLOZA**
Responsable de servicio en Salud Santander

GRUPO 2:

Subintendente NAUDIN **DE JESUS HIGUITA DELGADO**
Radicador Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Aplica	**Anexos** **(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
☐	Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica	**Formularios adjuntos al proceso** **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
☐	Carta de compromiso postventa
☐	Competencia del contratista

☐	Carta de compromiso profesionales
☐	Capacidad operativa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐	Solicitudes de cotización
☐	cotizaciones
☐	Certificado plan anual de adquisiciones Nº
☐	Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP Nº

GRUPO 1: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometría – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo. kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.		
2	**SISTEMA DE AUDIFONO CROS/BICROS (COMPUESTO DE DOS AUDÍFONOS)** • SISTEMA, AUDÍFONO CROSS- BICROSS • INALÁMBRICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.: • 12 BANDAS DE FRECUENCIA • 12 CANALES DE COMPRESIÓN • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS. RESALTADOR DE HABLA • SISTEMA DE COMPRESIÓN FRECUENCIAL • PULSADOR PARA CAMBIO DE PROGRAMA • TECNOLOGÍA DIGITAL PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DEL TINNITUS. • CADA SISTEMA AUDÍFONOS CROS/BICROS DEBE TRAER UN BLÍSTER DE SEIS (6) • BATERÍAS DESECHABLES. • MEDICIÓN IN SITU DE LOS UMBRALES AUDITIVOS EN TODO EL RANGO FRECUENCIAL • COMPRENSIÓN DE RANGO EXTENDIDO • (EDRC - WDRC) PARA LA DETECCIÓN DE SONIDOS SUAVES • CANCELACIÓN MULTIDIRECCIONAL • ACTIVA DE FEEDBACK • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS • GENERADOR DE TONOS MUSICALES AJUSTABLES EN INTENSIDAD, TODO Y VELOCIDAD PARA EL MANEJO DEL TINNITUS. • RESALTADOR DEL HABLA • REDUCTORES ESPECIALIZADOS DE RUIDO • GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA		

3	El oferente mediante certificación firmada por el Representante lega deberá otorgar GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA (DEFECTOS EN LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O MANO DE OBRA) MANTENIMIENTO Y REVISIÓN PREVENTIVA DURANTE LA GARANTÍA, 3 CONTROLES POSTERIORES A LA ADAPTACIÓN ES DECIR AL PRIMER MES, A LOS 3 MESES Y A LOS 6 MESES		
4	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El oferente debe presentar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del Ítem ofertado.		
5	El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas		
6	Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita, el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para Unidad Prestadora de Salud Santander dentro de los 15 días hábiles siguientes al requerimiento.		
7	El oferente se compromete mediante CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal a realizar el proceso de selección y adaptación de los audífonos así: evaluaciones confirmatorias, selección, verificación, orientación, validación, controles.		
8	REGISTRO INVIMA: El oferente debe presentar registro del INVIMA vigente del Ítem o ítems ofertados. En el caso que el producto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
9	PERSONAL PROFESIONAL El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal de profesionales 01 AUDIÓLOGO Y 01 FONOAUDIÓLOGO con experiencia profesional mínima de un (01) año adquirida a partir de la obtención del título. Por lo cual deberá diligenciar el ANEXO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional.		
10	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Valor de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Número del contrato ✓ Firma del representante legal contratante ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono del contratante ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Cumplimiento. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la unidad prestadora de Salud Norte de Santander, o Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 no es		

	obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
11	Todos los servicios integrales para procedimientos de La adquisición de bienes y servicios por concepto de elementos para rehabilitación, suministro de prótesis auditivas audífonos para el oído descritos en el anexo técnico y la oferta, deberán ser autorizados por la oficina de Referencia y Contra-referencia UPRES DESAN, utilizando el medio que sea más útil y que se acoja a los principios de oportunidad, calidad, accesibilidad entre otros; este puede ser manual, convencional o tecnológico por medio de aplicativos diseñados por la Dirección de Sanidad, para lo cual el CONTRATISTA debe de comprometerse a adoptarlos de manera inmediata, poniendo a disposición el personal, infraestructura y disponibilidad necesaria para colocaros al servicio de los usuarios y beneficiarios del SSPN; las fallas administrativas en las autorizaciones deberán ser solucionadas por el CONTRATISTA, de tal manera que el usuario no debe de llevar la carga de la corrección en la elaboración de códigos o designación de procedimientos, estos tendrán que ser solucionados directamente por el CONTRATISTA mediante el aplicativo dispuesto y en coordinación directa con la oficina de referencia y Contra-referencia, evitando con esto que el usuario realice tramitología y desplazamientos que demandan pérdida de tiempo y asumir costos innecesarios que desmejoran la calidad del servicio.		
12	El oferente deberá presentar portafolio definitivo de servicios, modelo de prestación de servicios de salud		
13	Deberá presentar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
14	Diligenciar anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
15	Habilitación de los servicios a prestar por parte del proveedor, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios SSPN, (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).		
16	Cada uno de los audífonos que sean requeridos por los usuarios de la Policía Nacional, deben ser suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones del profesional tratante.		
17	El contratista debe garantizar la oportunidad de entrega del audífono requerido por el paciente en un periodo de tiempo no mayor a 15 días, de acuerdo con lo establecido en los criterios técnicos de la invitación pública.		
18	Para el acceso de los usuarios, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos: La solicitud por parte del médico especialista de la Unidad Prestadora de Salud Santander y de la red externa que sean pertinentes. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Santander La presentación del carné y documento de identidad del usuario que requiere el servicio.		
19	El contratista debe garantizar el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante.		
20	El contratista y los audífonos suministrados por este, deberán cumplir con lo establecido en la resolución N° 005491 de 2017, del ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva y los establecimientos que fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan dichos dispositivos ubicados en el territorio nacional.”		
21	El contratista debe realizar la adaptación de los audífonos acorde con los diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante.		

22	El oferente debe certificar en su oferta por medio de un documento anexo y firmado por el representante legal, que para la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente habilitado, principal o sucursal en la ciudad de Bucaramanga o área metropolitana, con los medios logísticos, tecnológicos, recurso humano, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del ANEXO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL del presente estudio "certificación de capacidad administrativa y operacional" firmada por el representante legal de la entidad oferente. En caso que el oferente no cuente con el establecimiento en la ciudad de Bucaramanga, deberá informar en su propuesta la entidad con la cual tiene establecido el vínculo laboral, comercial o contractual, en la ciudad para la atención de los usuarios y/o beneficiarios del SSSPN de la UPRES DESAN, para lo que se deberá adjuntar los documentos que lo acreditan en los términos anteriormente dispuestos, es decir, habilitación, talento humano, equipos y demás.		

GRUPO 2: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometría – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo. kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.		
2	El oferente mediante certificación firmada por el Representante lega deberá otorgar GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA (DEFECTOS EN LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O MANO DE OBRA) MANTENIMIENTO Y REVISIÓN PREVENTIVA DURANTE LA GARANTÍA, 3 CONTROLES POSTERIORES A LA ADAPTACIÓN ES DECIR AL PRIMER MES, A LOS 3 MESES Y A LOS 6 MESES		
3	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El oferente debe presentar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del Ítem ofertado.		

4	El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas		
5	Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita, el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander dentro de los 15 días hábiles siguientes al requerimiento.		
6	El oferente se compromete mediante CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal a realizar el proceso de selección y adaptación de los audífonos así: evaluaciones confirmatorias, selección, verificación, orientación, validación, controles.		
7	REGISTRO INVIMA: El oferente debe presentar registro del INVIMA vigente del Ítem o ítems ofertados. En el caso que el producto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
8	PERSONAL PROFESIONAL El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal de profesionales 01 AUDIÓLOGO Y 01 FONOAUDIÓLOGO con experiencia profesional mínima de un (01) año adquirida a partir de la obtención del título. Por lo cual deberá diligenciar el ANEXO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional.		
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Valor de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Número del contrato ✓ Firma del representante legal contratante ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono del contratante ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Cumplimiento. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la unidad prestadora de Salud Norte de Santander, o Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
10	Todos los servicios integrales para procedimientos de La adquisición de bienes y servicios por concepto de elementos para rehabilitación, suministro de prótesis auditivas audífonos para el oído descritos en el anexo técnico y la oferta, deberán ser autorizados por la oficina de Referencia y		

	Contra-referencia UPRES DESAN, utilizando el medio que sea más útil y que se acoja a los principios de oportunidad, calidad, accesibilidad entre otros; este puede ser manual, convencional o tecnológico por medio de aplicativos diseñados por la Dirección de Sanidad, para lo cual el CONTRATISTA debe de comprometerse a adoptarlos de manera inmediata, poniendo a disposición el personal, infraestructura y disponibilidad necesaria para colocaros al servicio de los usuarios y beneficiarios del SSPN; las fallas administrativas en las autorizaciones deberán ser solucionadas por el CONTRATISTA, de tal manera que el usuario no debe de llevar la carga de la corrección en la elaboración de códigos o designación de procedimientos, estos tendrán que ser solucionados directamente por el CONTRATISTA mediante el aplicativo dispuesto y en coordinación directa con la oficina de referencia y Contra-referencia, evitando con esto que el usuario realice tramitología y desplazamientos que demandan pérdida de tiempo y asumir costos innecesarios que desmejoran la calidad del servicio.		
11	El oferente deberá presentar portafolio definitivo de servicios, modelo de prestación de servicios de salud		
12	Deberá presentar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
13	Diligenciar anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
14	Habilitación de los servicios a prestar por parte del proveedor, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios SSPN, (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).		
15	Cada uno de los audífonos que sean requeridos por los usuarios de la Policía Nacional, deben ser suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones del profesional tratante.		
16	El contratista debe garantizar la oportunidad de entrega del audífono requerido por el paciente en un periodo de tiempo no mayor a 15 días, de acuerdo con lo establecido en los criterios técnicos de la invitación pública.		
17	Para el acceso de los usuarios, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos: La solicitud por parte del médico especialista de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y de la red externa que sean pertinentes. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander La presentación del carné y documento de identidad del usuario que requiere el servicio.		
18	El contratista debe garantizar el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante.		
19	El contratista y los audífonos suministrados por este, deberán cumplir con lo establecido en la resolución N° 005491 de 2017, del ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva y los establecimientos que fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan dichos dispositivos ubicados en el territorio nacional.”		
20	El contratista debe realizar la adaptación de los audífonos acorde con los diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante.		
21	El oferente debe certificar en su oferta por medio de un documento anexo y firmado por el representante legal, que para la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente habilitado, principal o sucursal en la ciudad de Bucaramanga o área metropolitana, con los medios logísticos, tecnológicos, recurso humano, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.		

	Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del ANEXO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL del presente estudio “certificación de capacidad administrativa y operacional” firmada por el representante legal de la entidad oferente. En caso que el oferente no cuente con el establecimiento en la ciudad de Cúcuta o área metropolitana, deberá informar en su propuesta la entidad con la cual tiene establecido el vínculo laboral, comercial o contractual, en la ciudad para la atención de los usuarios y/o beneficiarios del SSSPN de la UPRES DESAN, para lo que se deberá adjuntar los documentos que lo acreditan en los términos anteriormente dispuestos, es decir, habilitación, talento humano, equipos y demás.		

GRUPO 1 Y 2 : LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 5 Y HABILITADOS POR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU PORTAFOLIO Y QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LA ANTERIOR DESCRIPCIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD. EN CASO DE NO EXISTIR REFERENTE PARA EL COBRO DE LOS BIENES, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ COTIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL CONTRATANTE, LA CUAL SERÁ OBJETO DE REVISIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN DE PRECIOS MÍNIMOS CON OTRA ENTIDAD, Y EN CASO QUE LA COTIZACIÓN DEL CONTRATISTA SEA MÁS ELEVADA, DEBERÁ AJUSTAR LA TARIFA O VALOR. IGUALMENTE, LOS BIENES SOLICITADOS POR CTC U OTRAS AUTORIDADES SERÁN PRESTADOS, EXCEPTO, AQUELLOS, QUE NO SE ENCUENTREN EN EL TARIFARIO NI SE PUEDAN CONVERTIR, PARA LO CUAL APLICARA EL CONCEPTO DE COTIZACIÓN.

GRUPO 1:

_____

Fisioterapeuta **JAZMIN LATORRE TOLOZA**
Responsable de servicio en Salud Santander

GRUPO 2:

_____

Subintendente **NAUDIN DE JESUS HIGUITA DELGADO**
Radicador Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS ADICIONALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL AUDIFONO	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	EL VALOR CORRESPONDIENTE A 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DESABASTECIMIENTO	IMPLICARÍA ATENCIONES DE MANERA TARDÍA E INSATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	1	2	3	1	CONTRATISTA	RETENERLO	1	2	3	3	NO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	ADVENIMIENTO DE NUEVOS MÉTODOS O ESTÁNDARES	APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TÉCNICAS PARA BENEFICIO DE LOS USUARIOS	2	3	5	1	CONTRATISTA	ASUMIR EL RIESGO	2	5	5	7	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que La regional de Aseguramiento en Salud No 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Regional de Aseguramiento en Salud No5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al retiro de la documentación de la oficina de contratos de La Regional de Aseguramiento en Salud No5. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad
10. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por La Regional de Aseguramiento en Salud No5 al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio.
11. Los audífonos que requieren los usuarios de la Policía Nacional, deben ser suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones del profesional tratante.
12. Facturar los audífonos entregados acorde al valor ofertado en su propuesta.
13. Informar a La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y al supervisor del contrato, aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del mismo.
14. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales y disposición final de las mismas
15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
16. La entidad adjudicataria garantizará la calidad de los bienes a entregar y si resultaren con algún desperfecto será repuesto sin costo adicional. La garantía de todos los AUDÍFONOS no debe ser menor de 24 meses.
17. El Oferente GARANTIZA el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
18. El oferente deberá informar la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Lo anterior, estará precedido de una reunión con el supervisor del contrato, donde se elabora un acta sobre el desarrollo del mismo, programando mínimo un cada mes para su seguimiento, con las personas que se requiera.

Nombre_____

Teléfonos_____

Correo electrónico_____

19. Los elementos que requieren los usuarios de la Policía Nacional, deben ser entregados y adecuados en el área metropolitana de la ciudad correspondiente, con la eficacia y calidad que permitan un diagnóstico efectivo para ellos.

20. Garantizar la oportunidad de entrega no mayor a 15 días establecida en los criterios técnicos según la invitación. Para el acceso de los usuarios, el **CONTRATISTA,** debe verificar los siguientes documentos:

a) La solicitud por parte del médico especialista de La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y de la red externa que sean pertinentes.
b) La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5
c) La presentación del documento de identidad del usuario que requiere el suministro de los bienes.

21. Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al subsistema de salud de la POLICÍA NACIONAL.

22. La entidad contratada debe presentar los siguientes soportes para el cobro del suministro entregado:

a) Factura en original y copia en las que se relacione los audífonos entregados a los usuarios de la POLICÍA NACIONAL.
b) Orden médica correspondiente al formato de referencia y Contrarreferencia y los controles soportados en el respaldo del mismo formato y/o historia clínica en formato de la entidad contratada, definido como la Contrarreferencia y aquellas órdenes expedidas como controles o procedimientos diagnósticos y terapéuticos en formato de la POLICÍA NACIONAL o formato de la entidad contratada en red externa con firma y sello del especialista tratante y autorizada por el área de Referencia y Contrarreferencia.
c) Copia de los soportes de historia clínica que permitan auditar los bienes suministrados, tales como reporte de resultados, hojas de gastos de consumos de los medicamentos, insumos y otros suministros.
d) Copia del documento de identidad del usuario atendido.
e) Presentar en cada facturación fotocopia de la hoja de contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo y constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados.
f) Suministrar la información que demande La Regional de Aseguramiento en Salud No5 como RIPS y ejecución mensual del contrato.

23. Explicar al usuario los procedimientos a realizar, que permitan mantenerle informado y facilitar su consentimiento.

24. Informar a La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y al supervisor del contrato, aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del mismo.

25. ***Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes al supervisor del contrato en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.***

26. Presentar los 10 primeros días de cada mes en la ventanilla única de cuentas la factura en original y una copia, la copia de la última hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal, la certificación de pago de aportes parafiscales y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato

27. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual.

28. **El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato**.

29. La entidad contratada entregará los elementos acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios. Durante la entrega de los bienes, el oferente deberá revisar que el usuario, allegue la respectiva autorización generada por la oficina de referencia y contra referencia, para el respectivo

control, así mismo deberá informar semanalmente al supervisor, las atenciones realizadas a los usuarios.

30. Los audífonos deben gozar de la respectiva garantía tanto del material que lo compone como del control de su adecuado funcionamiento.

31. La entidad que resulte favorecida, deberá garantizar el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante durante el tiempo de la garantía.

32. Los contratistas deberán conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional, instructivo 009, el cual se entregará al Contratista por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia.

33. Realizar la adaptación de los audífonos acorde con los diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante.

34. Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento.

35. Permitir el acceso del médico auditor concurrente a los servicios que se estén prestando a los usuarios, así como a las historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los bienes suministrados.

36. Entregar cada audífono con mínimo 6 baterías nuevas y 01 deshumidificador por audífono

37. Entregar el software, zapatas y cables correspondientes.

38. Entrega de interface conforme a las características del audífono

39. Capacitar a los profesionales del servicio de fonoaudiología como mínimo 24 horas de instrucción a partir del inicio del contrato en días y horas hábiles, previa coordinación con el Supervisor del Contrato en todo lo relacionado a la adaptación de los audífonos.

40. Entregar a los trabajadores matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

41. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

42. Declaración mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

43. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencia la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya ente otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del / los trabajadores.

44. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a La Regional de aseguramiento en salud No 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

11. Las demás que por Ley sean establecidas.

Yo, Diligenciar el nombre completo del representante legal en mi calidad de Representante Legal de la firma Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. Diligenciar el número del proceso, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario “minuta del contrato” de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las

consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el “ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y de acuerdo con las condiciones exigidas en el “Anexo” CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

GRUPO 1

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTAR
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometría – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo. kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.	$1.500.000	
	SISTEMA DE AUDIFONO CROS/BICROS (COMPUESTO DE DOS AUDÍFONOS) • SISTEMA, AUDÍFONO CROSS- BICROSS • INALÁMBRICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.: • 12 BANDAS DE FRECUENCIA • 12 CANALES DE COMPRESIÓN • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS. RESALTADOR DE HABLA • SISTEMA DE COMPRESIÓN FRECUENCIAL • PULSADOR PARA CAMBIO DE PROGRAMA	2.100.000	

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTAR
	• TECNOLOGÍA DIGITAL PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DEL TINNITUS. • CADA SISTEMA AUDÍFONOS CROS/BICROS DEBE TRAER UN BLÍSTER DE SEIS (6) • BATERÍAS DESECHABLES. • MEDICIÓN IN SITU DE LOS UMBRALES AUDITIVOS EN TODO EL RANGO FRECUENCIAL • COMPRENSIÓN DE RANGO EXTENDIDO • (EDRC - WDRC) PARA LA DETECCIÓN DE SONIDOS SUAVES • CANCELACIÓN MULTIDIRECCIONAL • ACTIVA DE FEEDBACK • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS • GENERADOR DE TONOS MUSICALES AJUSTABLES EN INTENSIDAD, TODO Y VELOCIDAD PARA EL MANEJO DEL TINNITUS. • RESALTADOR DEL HABLA • REDUCTORES ESPECIALIZADOS DE RUIDO GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA		

NOTA:
LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ TOTAL O PARCIAL POR GRUPO

- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
- SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

GRUPO 2

Nº	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTAR
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometría – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo. kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.	1.600.000	

NOTA:
LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ TOTAL O PARCIAL POR GRUPO

- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
- SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal